

Municipal siguiente anterior, y en su virtud la Corporación acordó, se encargue a los
mayores buesidad de la Junta Municipal para que en unión de los ayuntamientos veci-
den sobre el particular lo que estóren convenientemente.

Mata de oro

El Sr. Presidente manifestó la necesidad que habia de adquirir una buena praxilla
económica para el matadero público de esta población con el fin de que el Sr. Inspector de
carneros pueda calentar el sello y pasarlo en las reses que se sacrifican y la Corporación
acordó, se encargue la compra de la praxilla para el objeto indicado abouando en su
mayoría ante el capitular de Insuportos del presupuesto corriente.

Se dio lectura de tres cuentas presentadas de las encas de sujeciones de labores de arcos,
presupuesto, Batelones, suetas de llanidad, D.º D.º de los años 1888-89, 1889-90 y 1890-
92 importante cada una en cincuenta y seis reales y el Ayuntamiento acordó se aprobasen
y que se abonen de su capitalo respectivo del presupuesto.

Leíóse las art.º del título 2.º capítulo 3.º de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 que con-
ta del nuevo convenio de la Junta Municipal y en virtud de la Corporación de unanimidad
acordó dividirse en cuatro el número de secciones para el sorteo de vocales electores,
ingresando en cada una los contribuyentes siguientes correspondientes con arreglo a la
siguiente designación.

Primera sección.

Contribuyentes por rústica y colonia, se elegirán cinco individuos.

Segunda sección. = Contribuyentes por urbana y granaria, se elegirán cuatro individuos.

Tercera sección. = Contribuyentes por la 1.ª tarifa de la contribución de subsídios de esta villa, se ele-
girán dos individuos.

Cuarta sección. = Contribuyentes que padezcan en la tarifa 2.ª y 4.ª de la misma contribución, se
elegirán un individuo.

Se formen por la secretaría las relaciones nominales en la indicada forma y que se
comunicen por escrito la designación de secciones para las reclamaciones si que obren en
conformidad al art.º 67 de la ley Municipal, dando en esta forma el plano de cada una de
que el mismo se abra para la resolución correspondiente.

Por unanimidad acordó la Corporación, que cuando lo estime prudente el Sr. Presidente y con-
ta de los grandes calores que se experimentan, encargue a la Junta lo cal de sanidad con el fin de que
que por la misma se tomen medidas sanitarias y de higiene cuantas sean necesarias.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesión, el Sr. Presidente la levantó a las
diez y ocho horas, para que se firmen con los asistentes, de que yo el decano, Certifico.

Manuel Medina

Joaquín Sanja.º

Dec.º

